

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 24/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, por la que se da publicidad al acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción en materia de defensa de los consumidores y usuarios número C19/100/2021 de fecha 16/05/2022. [2022/6127]**

Intentada la notificación del citado acuerdo de iniciación en el último domicilio conocido sin que ésta se haya podido practicar y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad, mediante inserción en el B.O.E. y en el D.O.C.M., al siguiente extracto:

Expediente sancionador: C19/100/2021.

Acuerdo de iniciación dictado con fecha: 16 de mayo de 2022.

Instruido a: Paser Villalba, S.L. (Collado Villalba -Madrid-).

Derecho a formular alegaciones: Dispone la persona interesada de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación de expediente sancionador para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lugar en el que el interesado podrá acceder al contenido del expediente para conocer el contenido íntegro del acto: En las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Guadalajara (Servicio Agenda 2030 y Consumo), situadas en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, nº 1, 19071 Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.

Guadalajara, 24 de junio de 2022

El Delegado Provincial  
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN